RE: Cuentas Recíprocas con corte a 30 de Noviembre CODIGO 40700000

Contabilidad <contabilidad@casur.gov.co>

Jue 05/01/2023 18:21

Para: Subdirección Financiera <financiera@casur.gov.co>;Diana Maritza Gonzalez Medina <diana.gonzalez@minhacienda.gov.co>;TESORERIA CASUR <tesoreria@casur.gov.co>;MARIA ANGELICA AGUILAR RODRIGUEZ <maria.aguilar193@casur.gov.co>;DIANA CATALINA DUQUE ARANGO <catalina.duque053@casur.gov.co>;gabriel mauricio rozo nieto <gabriel.rozo926@casur.gov.co>;Kelly Johanna Garcia Fonseca <Kelly.Garcia@minhacienda.gov.co>;Grupo Registro Contable - Reciprocas <dtndeudareciproca@minhacienda.gov.co>;Jorge Alberto Calderon Cardenas <Jorge.Calderon@minhacienda.gov.co>

1 archivos adjuntos (533 KB)

CONCILIACION RECIPROCAS NOVIEMBRE 2022_organized.pdf;

Buenas tardes,

De manera respetuosa envió la conciliación de reciprocas a corte noviembre 2022

Muchas gracias por su atencion.

Cordialmente,

P.D. ROSALBA REYES SISA
Coordinadora Grupo de Contabilidad
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
www.casur.gov.co
https://www.facebook.com/casuroficial
+57 (1) 2860911 # 343 - 339 - 363
línea gratuita nacional: 01 8000 091 0073
Carrera 7a No 12 B 58 Bogotá D.C



Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, Casur, puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la misión corporativa, divulgarla a otras personas o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Casur, no asumirá responsabilidad institucional si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones son exclusivas del autor que las emite. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Casur. Quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos